

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRASTRUCTURA Y VIVIENDA
-MCIV-**



**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
PLAN OPERATIVO ANUAL**

2017



INDICE

1. **Introducción**
2. **Análisis de situación o Diagnóstico**
 - 2.1. **Análisis de Mandatos y Políticas.**
 - A. **Base Legal**
 - B. **Visión**
 - C. **Misión**
 - 2.2. **Análisis Situacional**
 - A. **Análisis de la situación de la organización, FODA**
 - 2.3. **Análisis de la Problemática**
 - A. **Construcción o adopción de un modelo**
 - b. **Objetivos Estratégicos**
 - C. **Identificación de Resultados**
 - 2.4. **Análisis de Actores**
 - 2.5. **Objetivos Operativos**
 - 2.6. **Compromisos**
3. **Productos y Subproductos.**
 - A. **Productos**
 - B. **Sub-Productos.**
 - a) **Supervisión y verificación de Servicios Postales Concesionados.**
 1. **Supervisión y Verificación de Servicios Postales Concesionados.**
 - b) **Dirección y Coordinación**
 1. **Dirección y Coordinación.**
4. **Acciones.**
5. **Programación y costeo de los productos y Sub-Productos, y Sub-Productos a entregar.**
 - 5.1. **Determinación de Centros de Costo y Categoría de centros de costo.**
 - 5.2. **Programación mensual de productos, Sub-Productos y centros de costo.**
 - 5.3. **Detalle de Insumos, Sub-Productos y costos de cada centro de costo.**
6. **Programación de Recurso Humano (Grupo 0).**
7. **Definición de Indicadores de resultado.**



8. Definición de Indicadores de Producto.

NO APLICA

**Ficha Técnica para definir indicadores
Matriz de Inversión.**

ANEXOS.

Cuadro de Necesidades para la apertura de 30 agencias postales.



**Dirección General de Correos y Telégrafos
Unidad de Planificación, Organización y Métodos.
Plan Operativo Anual 2,017.**

1. Introducción

El Estado de Guatemala, en calidad de miembro de la Unión Postal Universal, – UPU-, Unión Postal de las Américas, España y Portugal –UPAEP-, y Asociación Postal Centroamericana y República Dominicana –APCA-RD-; mantiene compromisos internacionales para cumplir con todas las obligaciones y conformar un marco legal que garantice condiciones de calidad y precios accesibles en la prestación del servicio postal universal.

Los servicios postales en Guatemala fueron prestados hasta el 14 de septiembre del año 1,998 por la Dirección General de Correos y Telégrafos, Dirección dependiente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en forma centralizada; a partir del 16 de septiembre del año 1,998, la Administración y Operación le fue conferida a la empresa canadiense International Postal Services I.P.S., cuya administración no fue rentable para los intereses del Estado.

Guatemala es signataria de los Acuerdos y Convenios con los Organismos Internacionales, por medio de la Dirección General de Correos y Telégrafos como la representante del Estado, en materia postal, ante la Unión Postal Universal, y se considera por tanto que el Servicio Postal Nacional e Internacional es oficial y no privado. En tal sentido la Dirección General de Correos y Telégrafos, tiene como función ser el operador oficial para la prestación, regulación, aplicación y control del servicio postal en Guatemala.

El Estado de Guatemala, con el propósito de orientar la gestión pública al logro de resultados de desarrollo y para fortalecer las competencias institucionales en materia de planificación y formulación presupuestaria, seguimiento y evaluación de la gestión pública por resultados, emite el Instructivo General para la formulación Plan-Presupuesto en el marco de la gestión por resultados.

El Plan Operativo Anual, es la principal herramienta de planeación de gestión operativa, con la cual se hace la programación anual de las actividades estratégicas, y en el que se plantea los productos en términos de unidades físicas, se calculan costos de los productos y se distribuyen los recursos financieros en función de prioridades.

La herramienta de planeación, organización y control de nuestras actividades cotidianas, ofrece en el corto plazo la certidumbre de las acciones a realizar; la despolitización de la misma; claridad en la relación costo-beneficio; hace posible el seguimiento del avance de metas.



Los objetivos del POA son principalmente: uniformar la conceptualización y presentación de los programas de trabajo, permitiendo realizar estudios comparativos entre las actividades que realizan las diferentes unidades administrativas; evaluar los beneficios y los costos de cada programa, permitiendo con ello fijar prioridades de acción, así como estudiar el grado de compatibilidad y consistencia interna de cada programa, a través de la relación de las metas cualitativas y cuantitativas con el resultado final de las tareas realizadas.

En relación a las metas físicas es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa. La meta se puede entender como la expresión de un objetivo en términos cuantitativos y cualitativos, que está compuesto por una serie de metas claras, precisas y alcanzables.

2. Análisis de Situación o Diagnóstico.

Se considera que el Servicio Postal es un acto administrativo por medio del cual el Estado tiene la facultad en los procesos de la administración, coordinación, poder jurídico y ejecución de un servicio público con derechos y obligaciones; cumpliendo a cabalidad con las leyes vigentes y normativas establecidas para el efecto y velando por el bien común, la justicia social, el interés general y la libertad individual hacia la población.

La esencia de la administración por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos, es la prestación de los servicios postales con base en lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado y en las bases de licitación, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 194, de la Constitución Política de la República de Guatemala, "Funciones del Ministro, incisos a." Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio, f. Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio." En ejercicio de esta competencia y en virtud del principio conocido como autotutela de la administración pública, los Ministros tienen facultad para enmendar los errores en que hayan incurrido sus subalternos, quedando desde luego las resoluciones que dicten al respecto, sujetas a los recursos constitucionales y legales, y del artículo 27, literal m, Atribuciones Generales de los Ministerios de Estado, de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, "Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley" artículo 30, inciso h de la Ley del Organismo Ejecutivo, decreto 114-1997, "Participar, bajo la coordinación de la entidad rectora, en la negociación y concreción de la cooperación internacional correspondiente a su ramo".

Los Servicios Postales en Guatemala son ofrecidos por la Institución "Dirección General de Correos y Telégrafos.", a partir del 19 de agosto de 2016 y que inicialmente se abrieron 3 agencias a nivel republicana durante ese año y para el 2017 se tiene contemplado la apertura de 30 agencias en total para prestar, supervisar, aplicar y controlar la correspondencia del usuario de dicho servicio.

La participación de la unidad ejecutora "Dirección General de Correos y Telégrafos", en el mercado de servicios postales básicos, se concentra en la prestación a



nivel nacional e internacional con un porcentaje alto que no llega a un 100% , debido a la fuerte competencia de otros operadores privados, que tienen relativamente la mejor infraestructura y disponen de la red de mayor cobertura geográfica y que en la actualidad no se cuenta con un Ente Regulador de este Servicio.

El Correo Oficial de Guatemala tiene una cobertura nacional, dando servicio a una población de dieciséis millones novecientos veinticuatro mil cinco noventa (16,924,190) habitantes, según proyección del Instituto Nacional de Estadística para el año 2017.

En la República de Guatemala los servicios postales son considerados como un servicio esencial que es obligación del Estado de Guatemala, brindarlo en todo el territorio nacional e internacional, a precios asequibles y con calidad, de manera que los usuarios puedan acceder de este servicio, además con el encaminamiento adecuado para la distribución de correspondencia hasta hacerlo llegar al destinatario final.

La naturaleza de los servicios postales en comparación con otros medios de comunicación y transporte, se ha definido por organizaciones internacionales como La Unión postal Universal (UPU), Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP), Organización Mundial del Comercio (OMC), en el conjunto de actividades por medio de las cuales se envían objetos postales de un remitente para ser entregados a un destinatario en una dirección que identifica un punto geográfico determinado, considerados como la admisión o recepción, la clasificación, el transporte y la entrega de objetos postales, cartas electrónicas, tarjetas postales, impresos de toda índole y paquetería entre otros.

Las características relacionadas a la prestación del servicio postal en Guatemala, se enmarcan como las siguientes:

Acceso a los servicios postales: Son las posibilidades con que cuenta la población y empresas para enviar correo desde cualquier punto del país y poder recibirlo en su domicilio.

Rapidez: Se refiere a los plazos de tiempo de entrega de los distintos productos en relación con el estándar fijado o adoptado como referencia de mejores prácticas. En este caso será pertinente comparar el plazo de entrega de los distintos flujos, así:

- **Urbano:** Plazo de entrega dentro de una misma localidad.
- **Interurbano:** Plazo conseguido entre capitales y localidades importantes;
- **Zonas Rurales:** Entre capitales y zonas rurales y viceversa.
- **Internacional:** Plazo transcurrido entre el depósito de un objeto en un punto de la red nacional y su entrega en el país de destino y viceversa.

Confiabilidad: Es el nivel de cumplimiento de los plazos del servicio.



Seguridad: Cuidado en la integridad de los objetos postales que le son confiados y que deben someterse al proceso postal desde el lugar de depósito hasta el sitio de entrega, sin que ocurra ningún evento de deterioro, extravío, pérdida o expoliación.

Responsabilidad: Capacidad que tiene la institución para poner a disposición de los clientes un sistema de información de quejas y reclamos, incluida la responsabilidad de resolver las solicitudes en plazos determinados y correspondencia que le han sido confiada.

Los servicios postales tienen por naturaleza el carácter de “**servicio público esencial**” en los mismos términos que otros servicios como educación y salud.

La Unión Postal Universal -UPU-, es un organismo internacional fundada el 09 de octubre del año de mil ochocientos setenta y cuatro (09-10-1874), para la integración de las redes postales de los países, universalizar los servicios y establecer las normas que rigen el intercambio mundial de los servicios postales, que tiene sede en Berna Suiza, desde el año de mil novecientos cuarenta y ocho (1,948) funciona como un organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas y actualmente cuenta con ciento noventa y dos (192) países miembros.

Guatemala, tuvo su inclusión como país miembro el 01 de agosto del año 1,881, (01-08-1881), por ser miembro de la UPU está obligado a cumplir con los compromisos contraídos mediante el Acta de Constitución, así como las Actas que se han suscrito, posteriormente en los diversos Congresos.

La Dirección General de Correos y Telégrafos institución/dependencia encargada del Servicio Postal en Guatemala, es el operador oficial que está obligado a brindar el Servicio Postal Universal, garantizando el acceso a un servicio postal universal de calidad, bajo condiciones determinadas.

2.1 Análisis de Mandatos y Políticas.

La Dirección General de Correos y Telégrafos es el ente rector de la prestación de los servicios postales, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en cuanto a que sean efectivos de equidad, racionalidad y eficiencia en la prestación de los servicios postales a nivel nacional e internacional. Su naturaleza es eminentemente pública y sus funciones se establecen en el Código Postal Decreto 650 del año de 1904.

La Dirección General de Correos y Telégrafos presta los servicios postales, función delegada por el Estado de Guatemala, a partir del 19 de agosto de 2016, fecha en que se dio el revertimiento de este servicio que estaba concesionado a la empresa privada Correo de Guatemala, S. A., por lo que fue necesario formular y elaborar dentro del marco jurídico vigente las políticas de protección al usuario, fomento y competitividad nacional y a nivel mundial, del servicio postal universal.



La Asamblea General de las Naciones Unidas que proclamó la Declaración de los Derechos Humanos, en su Resolución doscientos diecisiete a (217ª) del diez (10) de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), reconoce en su artículo veinticinco (25) que toda persona tiene derecho a un nivel adecuado que le asegure en especial los servicios sociales necesarios.

Es necesario adoptar las acciones que permitan afirmar que en Guatemala se están adoptando las provisiones para cumplir con los compromisos constitucionales, internacionales y garantizar a la población un servicio postal universal con precios accesibles, amplia cobertura geográfica y calidad en el servicio.

La Dirección General de Correos y Telégrafos, tiene como función principal la prestación, de los servicios postales, y la distribución de la correspondencia nacional e internacional, a que está obligado el Estado de Guatemala como consecuencia de la firma de los Convenios y Tratados Vigentes ante la Unión Postal Universal (UPU) y Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP).

A. Base Legal:

El Estado de Guatemala garantiza la prestación universal de este servicio público de alcance nacional e internacional, garantizando el derecho de inviolabilidad y secreto de la correspondencia, según lo establecido en el artículo número veinticuatro (24) de la Constitución Política de la República de Guatemala "Inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros.", en el Decreto Número 650, Código Postal de la República de Guatemala, de fecha 21 de noviembre del año 1904, en el primer párrafo del considerando establece "Que el Correo es uno de los ramos más importantes del servicio Público, debiendo, por lo tanto, consignársele toda la atención necesaria para mejorarlo cada día más".

B. Visión Somos Operadores

Ser, en nuestro país, la empresa líder de los servicios postales en general, asegurando nuestra sostenibilidad, tomando como base el perfeccionamiento del desarrollo humano y el uso de la tecnología adecuada, que nos permita satisfacer las necesidades de nuestros clientes y aliados comerciales.

C. Misión

Contribuir al desarrollo del país a través de la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes y aliados comerciales, ofreciendo calidad y accesibilidad en los servicios postales en general.



2.2 Análisis Situacional.

El servicio postal del correo oficial de la República de Guatemala, a través de la Dirección General de Correos y Telégrafos debe cumplir no solamente con los diferentes servicios sino con el tiempo de entrega, área geográfica, calidad en el servicio, tarifas, situación que será verificada por el Departamento de Operación Postal.

De conformidad con la legislación tanto nacional como internacional en materia postal, la representación la tiene el Estado de Guatemala, quien es el único que tiene potestad para participar como tal en las actividades convocadas por instituciones o entidades internacionales.

Los servicios postales son considerados como un servicio esencial, garantizando condiciones de prestación de un servicio de calidad con parámetros internacionales, tomando en cuenta para ello el costo de los servicios, garantiza los derechos a favor de los usuarios finales de los servicios postales, de manera que puedan acceder y recibir información adecuada y veraz, y ejercer su derecho a la libertad de elección y a un trato equitativo.

La incorporación de nuevas y avanzadas tecnologías requiere de grandes inversiones, a las cuales el Estado de Guatemala debe acceder para la implementación de nuevos programas que permitan el seguimiento de la correspondencia y paquetería por parte del cliente, uno de ellos es el International Postal System, por sus siglas en inglés IPS, el cual cubre protocolos, control, rastreo y seguridad de la paquetería confiada por los usuario del servicio postal.

Debido a la estrategia conjunta formulada con la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), el impacto de las acciones de la UPU en la región ha sido más visible y ha permitido unir los recursos y esfuerzos en beneficio de la región en diversos temas estratégicos y operativos ligados al sector postal y al desarrollo de los operadores designados para la prestación del Servicio Postal Universal; de conformidad con el enfoque regional de la UPU, se ha formulado conjuntamente con la UPAEP el Plan de Desarrollo Regional (PDR) para América Latina.

La UPU proporciona asistencia a los países de la región, especialmente en forma de proyectos regionales que integran las prioridades definidas por la Estrategia Postal Mundial y por el Plan de Desarrollo Regional (PDR). Las acciones realizadas en el marco del PDR son financiadas por los recursos de la Unión, así como por aquellos puestos a disposición por la UPAEP y algunos países donadores.

Doce (12) planes integrales de reforma y desarrollo postal (PIDEP) han sido formulados en los países siguientes: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. El



PIDEP es un instrumento de planificación creado por la UPU para orientar a los Gobiernos en la definición, reestructuración y organización del sector postal.

La región se beneficia del apoyo de uno de los siete Coordinadores Regionales de Proyectos de la UPU, basado en San José, Costa Rica, el Coordinador Regional de Proyectos está encargado de la planificación, preparación y seguimiento de los proyectos de desarrollo postal en América Latina. Además coordina el trabajo de los equipos de expertos que actúan en el marco de diversos proyectos en la región, asegurando así una coordinación de las acciones operativas de la UPU.

En América Latina, la organización especializada en el sector postal es la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), organismo intergubernamental y está constituido por veintisiete (27) países miembros, su misión consiste principalmente en coordinar la cooperación en favor del desarrollo del sector postal de sus países y territorios miembros.

En la región de UPAEP existen marcadas diferencias, cuatro (4) países miembros de la UPAEP son países industrializados: Portugal, España, Estados Unidos de América y Canadá, que contribuyen activamente en la acción de la Unión a favor del desarrollo de los servicios postales del resto de países. Otros países de la región que gozan de un buen nivel de desarrollo postal se involucran igualmente en proyectos a favor de los países de la región, fortaleciendo así la cooperación entre países en desarrollo.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como Autoridad Superior y la Dirección General de Correos y Telégrafos como Operador del Servicio, velan exclusivamente por las actividades de prestación de los servicios postales.

A. Análisis de la situación de la organización

Al realizar el estudio y análisis del diagnóstico institucional planteados por los diferentes departamentos de la Dirección, se obtuvo el resultado del proceso FODA, en un contenido sustantivo y ejecutivo el cual se describe de la siguiente forma:

	FORTALEZA	OPORTUNIDADES
Minimización Maximización	La Dirección General de Correos y Telégrafos, es el operador oficial del servicio postal, a partir del 19 de agosto de 2016.	Participar en las capacitaciones programadas por los organismos postales internacionales (UPU, UPAEP, APCA-RD) en el área postal, financiera postal, técnica postal operativa, filatélica y de recursos humanos postal, para fortalecimiento y beneficio del desempeño de las labores postales en Guatemala.
	La Dirección General de Correos y Telégrafos, representa al Estado ante UPU, Unión Postal Universal UPAEP, Unión Postal de América España y Portugal, APCA-RD, Unión Postal Centroamericana y República	Continuidad del Plan Integral de Reforma y Desarrollo Postal, "PIDEP-Guatemala", IPS, EXPOSTAFACIL, para el buen Servicio Postal Universal, SPU. A nivel Nacional e Internacional.



	Dominicana, y otras Administraciones Postales de los Países miembros.	
	Contar con personal técnico en el área postal.	Crecimiento del mercado de los servicios postales complementarios y conexos, de clientes potenciales a nivel nacional e internacional.
	Difusión de nuestra cultura, imagen e historia por medio de la emisión de sellos y especies postales por parte del Departamento Filatélico, quien plasma y promueve lugares turísticos, tradiciones e historia entre otros y a través del museo de Correos, Telégrafos y Filatelia.	Para mejorar el control del tráfico postal, se puede contar con la participación en proyectos financiados internacionalmente.
	Facultad única autorizada por el Estado para la emisión de sellos postales, relacionaos a la cultura e historia del país a nivel nacional e internacional. Emisiones de sellos postales seguros, económicos y en cantidades moderadas para el coleccionista. Sellos inscritos en el sistema de numeración WNS, para evitar la falsificación de los sellos postales guatemaltecos. Control, registro y resguardo de la colección de sellos Nacional e Internacional.	Existencia de clientes potenciales filatélicos a nivel internacional. Ausencia de competencia directa.
	Mantenemos en contacto en tiempo real con todas las Administraciones Postales de todos los países miembros de UPU, por medio del sistema Intenational Postal System (IPS).	Comunicación constante con UPU, UPAEP y otras Administraciones Postales, de convenios, reglamentos y otras normas, para la implementación de procesos de la prestación del servicio postal universal.
	Información actualizada al ciudadano de los mecanismos de transparencia de las diferentes actividades de la Institución ubicadas en el portal Web.	Efectuar mejoras de consideración en su estructura edilicia e imagen institucional.
	Control sobre Tráfico Postal Internacional, de salida y entrada.	La implementación del servicio Express Mail Service (EMS), pues la prestación de dicho servicio y el proceso del mismo sería de manera eficiente.
	Mantener información actualizada para los ciudadanos que consulten la página web de la Ley de Acceso a la Información Pública, en la que se dan a conocer los mecanismos de transparencia de las diferentes actividades de la Institución.	Brindar información actualizada a los ciudadanos que realicen consultas en el portal web de la Ley de Acceso a la Información Pública
	Se cuenta con la documentación	Actualización de la documentación



	consistente en: Constituciones, Convenios, Actas, Resoluciones, Decisiones, Protocolos Adicionales, Reglamentos, Acuerdos Bilaterales y Multilaterales, Congresos, Consejos, Reuniones, Seminarios, Conferencias, Talleres, Circulares, Guías Operativas, Memorándums, de la UPU, UPAEP, APCA-RD y las diferentes administraciones postales.	proveniente de los Organismos Postales Internacionales y de administraciones postales para informar sobre el desarrollo de las operaciones. Esto permitirá conservar y mejorar el nivel de prestación del Servicio Postal Universal en Guatemala.
DEBILIDADES	ESTRATEGIA (DF)	ESTRATEGIA (DO)
Falta de recursos para cumplir a cabalidad con las funciones del servicio postal a nivel republica.	Apertura inicial de 30 agencias postales para prestar dicho servicio, en lugares estratégicos según datos estadísticos reportados según facturación de años anteriores por el Concesionario.	Mejorar los estándares de calidad en el mercado postal, crecimiento y desarrollo económico para ello se debe contar con la infraestructura y logística necesaria, lo cual incluye el funcionamiento de agencias postales ubicadas estratégicamente a lo largo de la Republica, la cual es posible a través del ingreso económico proveniente del pago del servicio postal y compra de especie postales por parte de los usuarios de dichos servicios.
No se cuentan con los puestos que acrediten como servidores públicos a la mayoría de los funcionarios de la institución, lo que pone en riesgo las acciones que se realizan. Falta de Presupuesto para contrataciones de personal	Contratación de personal bajo el renglón 011 como cuentadantes para la recepción y manejo de ingresos derivado de la prestación del servicio postal.	Garantizar el servicio postal, por el Estado, hacia el usuario, en forma eficiente, eficaz, calidad, rapidez y buen precio, al contar con personal altamente capacitado y sujeto a control y supervisión constante de los entes fiscalizadores internos y Gubrenamentales
Control inadecuado debido a la insuficiencia de recursos para la supervisión, control y ejecución de los servicios postales a nivel nacional e internacional.	La implementación de la gestión de calidad del servicio del correo desarrolladas por el Centro de Tecnología Postal (CTP) de la UPU, que combinan el tratamiento del correo, la gestión operativa y el intercambio de mensajería para el seguimiento y la localización de todas las categorías de correo. Mantener actualizados programas y equipos de cómputo, para el fortalecimiento de la supervisión del servicio postal.	Los puestos de los funcionarios públicos de toma de decisiones a nivel Jefaturas deben de estar bajo los renglones 011 y 022, por lo que se le debe dar seguimiento a la aprobación de la creación de las plazas a nivel operativo y directivo por departamentos.
Falta de infraestructura en materia de bienes inmuebles para otorgar el servicio postal a toda la Republica	Se cuenta con 3 agencias postales departamentales, ubicadas en las regiones que puedan cubrir en su mayoría el servicio postal las cuales están instaladas en las cabeceras departamentales de Sacatepéquez,	Apertura inicial de 30 agencias postales durante el ejercicio fiscal 2017, estratégicamente ubicadas. Abordar un conjunto de planes concretos realizables a corto plazo.



	<p>Quetzaltenango y Guatemala. Y se tiene en proyección para implementar todo el territorio nacional 28 punto de servicio en 2017.</p> <p>La Dirección General de Correos y Telégrafos deberá realizar acciones de fortalecer los espacios físicos, de las agencias postales así mismo las tarifas aplicables según el tarifario aprobado por el Ministerio de Comunicaciones.</p>	<p>dentro del marco legal vigente, tales como la Reforma Integral del sector postal, mejoramiento a la calidad del servicio en toda la cadena productiva, implementación de los servicios IPS, EMS, EXPORTA FACIL.</p>
AMENAZAS	ESTRATEGIA (AF)	ESTRATEGIA (AO)
Dificultad en el desempeño de las actividades postales al nivel de otras administraciones postales, por falta de la asignación de un presupuesto real acorde a las necesidades a cubrir en materia de recurso humano, e infraestructura.	Cobertura del déficit presupuestario por medio del ingreso económico proveniente del pago del servicio postal y compra de especie postales por parte de los usuarios de dichos servicios.	Actualizar la documentación que respalda la propiedad de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado.
El Código Postal data desde el año de 1,904, y el mismo no ha sufrido reforma alguna a la fecha, por lo que los correos paralelos "Courier" operan sin control legal alguno.		Establecer en forma urgente la modificación de la regulación legal, a los correos paralelos para la prestación del servicio, y asumir responsabilidades.
Agilizar la autorización para la supervisión de emisión, de sellos postales, ya que no se determina fecha exacta para el lanzamiento de una nueva emisión postal.	Promocionar en el ámbito nacional e internacional el arte, la imagen y la cultura de Guatemala, a través de la emisión de sellos postales para satisfacer las demandas de porte mensual y anual de la correspondencia.	Implementación de un mejor servicio postal que permitirá mejorar la vigilancia del tráfico postal a nivel mundial, obtención de recursos necesarios para el buen desarrollo de las actividades del servicio postal universal.
Actualizar equipo (software, hardware), por el riesgo y pérdida de información en las bases de datos del control del servicio postal.	Contar con equipo de cómputo óptimo en buenas condiciones y actualizado, para el mejor control de las operaciones postales	En las operaciones postales se necesita de recursos suficientes y adecuados como vehículos, personal, viáticos, para el aumento de la calidad del servicio postal universal, y la regularidad de las acciones de prestación del servicio.

2.3 Análisis de la Problemática.

Es necesario adoptar las acciones que permitan afirmar que en Guatemala se están adoptando las previsiones para cumplir con los compromisos constitucionales, internacionales y garantizar a la población prestaciones universales determinadas con precios accesibles, con amplia cobertura geográfica y con un servicio de calidad.



El Estado de Guatemala, tiene el potencial de alcanzar un crecimiento económico anual, que permita mejorar la calidad de vida para todos los guatemaltecos. Para ello se requiere que se retome como una prioridad fundamental de la administración de Gobierno, la promoción del desarrollo económico, la facilitación de los trámites y mejoras al clima de negocios, así como un decidido esfuerzo para retomar la Agenda Nacional de Competitividad y de atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

La Dirección General de Correos y Telégrafos como el operador oficial presta los servicios, y con la obligación de dar cumplimiento a la prestación de los servicios postales universales a toda la población, manteniendo niveles adecuados en los indicadores de acceso, calidad y precios.

El mercado postal en general no cuenta con regulación, ni control para el resto de operadores que prestan servicios en el mismo, desarrollan su actividad sin control, sin asumir responsabilidades específicas frente a los usuarios de los servicios postales, manteniendo sus características de informalidad y sin la adecuada preservación de los servicios a los ciudadanos, ya que no es posible con certeza afirmar, que las condiciones de la prestación, ofrece garantías en cuanto a calidad, seguridad y libre acceso y generando además una distorsión significativa en los precios, que favorece a las grandes impositores por sobre los ciudadanos en forma individual.

Las escasas barreras normativas y de garantía exigibles en un mercado normalmente regulado, trae como consecuencia directa la depredación de precios en el segmento empresarial comercial y de grandes volúmenes, por lo que no permiten una competencia leal y regulada de los servicios postales, que conllevan el crecimiento económico y la prestación de un servicio postal de calidad.

A. Construcción o adopción de un modelo conceptual:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como Autoridad Superior, y la Dirección General de Correos y Telégrafos como Operador, vela exclusivamente por las actividades de prestación de los servicios postales, por lo que la Dirección General de Correos y Telégrafos, dará un servicio postal de calidad, incrementando así los ingresos económicos del Estado.

B. Construcción de un modelo explicativo:

Con base en el problema central definido, se construye el siguiente modelo explicativo utilizando en el siguiente esquema:

Factores Causales		Que	Quienes	Indicadores	Magnitud (a quienes afecta)	Valorización de la Fuerza Explicativa
Indirectos	Directos					
Entrega de Correspondencia	cartas, paquetes, encomiendas, etc.	Servicio Postal	Población Guatemalteca a nivel Republica	Incrementar el servicio postal con la apertura de 30 agencias postales en la Republica de Guatemala	A la población que recibe remesas, cartas, paquetes, encomiendas y comercio vía correo postal.	Satisfacer a la población a través de brindar un servicio de calidad, con tarifas asequibles.



C. Construcción de un modelo descriptivo:

Con base en el problema central definido, se construye el siguiente modelo descriptivo utilizando en el siguiente esquema:

PROBLEMA	FACTORES CAUSALES VINCULADOS	QUIENES	REGION GEOGRAFICA NACIONAL	% DE IMPACTO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TIPO DE ESTUDIO	AÑO	CONCLUSIONES DEL ESTUDIO	INTERVENCIONES O PRODUCTOS
Entrega y recepción de encomiendas a nivel republica	Cartas, paquetes, Tarjetas, etc	toda la población a nivel Republica	toda la Republica	Sin definir	-	-	-	-	AGENCIAS POSTALES A NIVEL REPUBLICA

D. Objetivo Estratégico:

Para este año (2017) se tiene programado efectuar la apertura inicial de 30 agencias para la República de Guatemala, con la finalidad de la prestación del servicio postal eficiente, eficaz, confiable, según las exigencias del usuario.

- a) **Acción a desarrollar:** Cumplir con el servicio en las agencias y agentes postales, verificando los estándares de calidad de dicho servicio.
- b) **Población Objetivo:** Atender la obligatoriedad de la prestación del servicio postal a la población del país, ya que este es un servicio esencial que debe prestar el estado de Guatemala.
- c) **Ámbito Geográfico:** Cobertura estratégica a la mayor parte de la Republica.
- d) **Tiempo de Aplicación:** Para el año 2017, la Dirección General de Correos y Telégrafos, deberá prestar el servicio postal atendiendo estándares de calidad y los diversos procesos de control internacional establecidos por UPU y UPAEP.
- e) **Situación a cambiar:** Mantener la prestación del servicio y los procesos integrales a las agencias, y los diversos servicios que se prestan, para que estos mantengan los estándares de calidad de la prestación del servicio postal.

E. Identificación de los resultados

Para asegurar la incorporación de nuevas tecnologías que permitan desarrollar que el servicio postal se mantenga en forma permanente y sostenida, es necesario cumplir con la prestación de Servicios Postales básicos, a corto plazo, para el 2017 teniendo una cobertura inicial de 30 agencias postales a nivel nacional para envío y recepción de otras Administraciones Postales, se persigue mantener una capacidad de prestación regular del servicio básico universal, y la correspondencia internacional



obligatoria, garantizando a los usuarios un servicio a costos accesibles, horario uniforme para todas las oficinas, controles sistemáticos de permanencia, tanto presencial como telefónica y que la prestación del servicio sea eficiente para cumplir de forma eficiente con las agencias que se habiliten en el 2017, que garantice a los usuarios una prestación de calidad que adopte las mega tendencias y cambios que se suscitan en el mercado global.

Nombre	Población Objetivo	Cambio	Tiempo Magnitud	Condición Interés	Descripción
Prestación, supervisión y verificación de servicios postales.	Población a nivel nacional e internacional	Mantener la calidad del servicio postal universal.	Para el año 2017	Implementación del servicio Postal	Apertura de 30 agencias inicialmente y contratación de 60 plazas bajo el renglón 029 y 30 bajo el renglón 011 para el manejo de dichas oficinas a nivel Republica.
Dirección y Coordinación	Población a nivel nacional.	Mantener las necesidades del recurso humano e insumos para el mejor desarrollo de las actividades programadas.	Para el año 2017	Darle cumplimiento a las metas y objetivos programados.	Contratación de 60 plazas bajo el renglón 029 y la contratación por medio de acta o contrato administrativo de 4 servicios.

**RED DE CATEGORIAS PROGRAMATICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017**

* PRG	* SPR	* PRY	* ACT	* OBR	DENOMINACION
17					SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
	00				SIN SUBPROGRAMA
		000			SIN PROYECTO
			001	000	Dirección y Coordinación.
			002	000	Servicios Postales

(*) PRG = Programa, SPR = Subprograma, PRY = Proyecto, ACT = Actividad, OBR

2.4 Actores

Guatemala, presenta una gran demanda del servicio postal, por lo que para satisfacer las necesidades del usuario, la Dirección General de Correos y Telégrafos como operador y supervisor de los servicios postales y por convenir a los intereses y el bien común de la población, instituye en forma estratégica las ubicaciones de las primeras 30 agencias postales de la siguiente forma:



COBERTURA GEOGRÁFICA A NIVEL NACIONAL

Correo Central
Antigua
Huehuetenango
Quetzaltenango
Todos Santos Cuchumatanes
San Pedro Sacatepéquez
San Pablo La Laguna
San Marcos
Retalhuleu
Chimaltenango
Aguacatan
Zacapa
Jutiapa
Salamá
Escuintla
San Pedro La Laguna
San Mateo Ixtatan
Totonicapán
Tejutla
Cuilapa
Chantla
Chiquimula
Cobán
Jalapa
Santa Cruz del Quiché
Tecún Umán
Guastatoya
25 de Junio
Sololá
Morales

La Infraestructura física de la red postal del Correo de Guatemala cuenta con cobertura nacional a diferencia de las demás empresas afines del mercado, la estructura y dimensión de la red postal de Guatemala es aceptable y conocida por el usuario.

2.5 Objetivos Operativos

Para el año dos mil diecisiete (2017), La Dirección General de Correos y Telégrafos, garantiza la comunicación postal adecuada, que contribuye al desarrollo económico y social, para poner en manos de nuestros ciudadanos un servicio eficaz de



intercambio de mercancías, así como de acceso a medios financieros de pago y cobro de las mismas, entre las cuales podemos mencionar.

Prestación de 30 agencias postales con los 90 empleados técnico postales; a nivel nacional, para determinar el cumplimiento en la seguridad postal, la verificación de los estándares de calidad, el cumplimiento de entrega de la correspondencia, atención en los reclamos nacionales e internacionales, verificación del buen estado de la red de oficinas que deben de contar con la señalización adecuada y mantener la información correcta, la publicidad necesaria, para darle cumplimiento con lo establecido.

- a) **Acción a desarrollar:** Prestar el Servicio Postal y cumplir con el integral de las agencias postales, constatando que se preste el servicio a los usuarios.
- b) **Población Objetivo:** Atender a la totalidad de la población del país, ya que este se considera un servicio esencial que debe prestar el estado de Guatemala.
- c) **Ámbito Geográfico:** Prestación del servicio en toda la cobertura de agencias postales en todo el territorio nacional en la medida que se vayan aperturando.
- d) **Tiempo de Aplicación:** Para el 2017, la Dirección General de Correos y Telégrafos, deberá prestar el servicio postal observando los estándares de calidad y atender los diversos procesos de control internacional establecidos por UPU y UPAEP.
- e) **Situación a cambiar:** De conformidad con los diversos procesos de planificación, a partir del año 2,017, se debe mantener la supervisión postal y la prestación del servicio; los procesos integrales a las agencias, los diversos servicios que se prestan, para que estos mantengan los estándares de calidad.

2.6 Compromisos

Prestación en el ámbito nacional e internacional, lo cual permite que todas las personas y habitantes de la República de Guatemala, tengan acceso al servicio postal nacional e internacional, garantizando una comunicación adecuada que contribuya a reequilibrar estadísticamente a la población, y poner en manos de los ciudadanos un servicio eficaz de intercambio de mercancías, aplicando las tarifas autorizadas.

- a) **Acción a desarrollar:** apertura inicial de 30 Agencias Postales y contratación de 30 plazas bajo el renglón 029 y 60 plazas bajo el renglón 011 para la recepción de la paquetería a nivel nacional e internacional, en puntos estratégico en la República de Guatemala y contratación de 65 plazas bajo el renglón 029 y la contratación por medio de acta o contrato administrativo de 4 bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas de la Dirección General de Correos y Telégrafos.



- b) **Población Objetivo:** Cobertura de servicio a una población de dieciséis millones novecientos veinticuatro mil ciento noventa (16,924,190) habitantes proyectado para el año 2017, en toda la República de Guatemala.
- c) **Ámbito Geográfico:** Prestar el servicio postal a nivel nacional.
- d) **Cuantificación:** Durante el año 2017, recibir y cubrir las 30 agencias postales con un total de 30 plazas renglón 029 y 60 en renglón 011 y contratación de sesenta y cinco (65) plazas bajo el renglón 029 para el funcionamiento de la Dirección General, la contratación por medio de acta o contrato administrativo de cuatro (4) bienes y servicios, necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

3. Productos y Sub-Productos.

A. PRODUCTOS

- a) Dirección y Coordinación.
- b) Personas Jurídicas o Individuales con servicios postales otorgados.

B. SUBPRODUCTOS

- a) Dirección y Coordinación.
 - 1. Dirección y Coordinación.
- b) Personas Jurídicas o Individuales con servicios postales otorgados.
 - 1. Servicios Postales

a) Dirección y Coordinación.

Los bienes y servicios, son todas aquellas cosas que necesitamos para cubrir con el buen desempeño y funcionamiento de los objetivos planificados por esta Dirección, los bienes están representados en objetos materiales, cuya utilidad nos permite satisfacer una necesidad de un modo directo o indirecto; y los servicios están considerados en aquellos trabajos que realizan las personas, que son agentes activos y proactivos dotados de inteligencia, creatividad y habilidades intelectuales, capaces de llevar al éxito la institución y enfrentar los desafíos que hoy en día se perciben, para alcanzar los objetivos de la institución y contribuyen directamente a la ejecución de las funciones planificadas, sujetándose a las leyes vigentes del país y cumpliendo con los lineamientos y normas establecidas, para así poder brindar a la población un servicio de excelencia y calidad.

1. Dirección y Coordinación.

La Dirección General de Correos y Telégrafos para el año dos mil diecisiete (2017) para cubrir con las necesidades de esta Dirección y satisfacer la metas propuestas tiene planificado, contratar los servicios de 65 plazas bajo el renglón 029, y la contratación por medio de acta o contrato administrativo de 04 bienes y servicios, necesarios para el buen funcionamiento de esta Dirección.



b) Personas Jurídicas o Individuales con servicios postales otorgados

Todos los envíos postales: cartas, tarjetas, impresos y pequeños paquetes encomiendas, cecogramas, (correspondencia que es intercambiada entre personas no videntes), deberán indicar la dirección del destinatario y del remitente, y siempre delante el nombre de la oficina postal encargada de la distribución. La Dirección General de Correos y Telégrafos, busca el logro de los objetivos enmarcados en el servicio postal; con el objeto de agilizar el proceso de encaminamiento a la que es sometida la correspondencia.

El servicio público como medio básico de comunicación y comercio, debe asegurar una prestación adecuada al servicio postal universal, quedando demostrado que la realidad de los negocios muestra que una parte de uso de la red destinada son clientes que ingresan grandes volúmenes de correspondencia.

1. Servicios postales.

El Servicio postal como conjunto de servicios que deben prestarse a todos los habitantes en todo el territorio nacional, debe darse a precios accesibles, con continuidad y sin interrupciones y con un adecuado nivel de calidad y debe ser garantizado por el Estado, la comunicación postal es el medio fundamental de la comunicación en la población y contribuye al desarrollo económico y social.

La Dirección General de Correos y Telégrafos, tiene programado inicialmente abrir 30 agencias postales a nivel República, para el año dos mil diecisiete (2017), con el fin de prestar y verificar el buen servicio postal permanente y precios justos al público en general.

Para cubrir con las necesidades de esta Dirección y satisfacer las metas propuestas se tiene planificado, solicitar una ampliación presupuestaria para cubrir los servicios básicos de estas 30 agencias postales y del personal que estará a cargo de las mismas, así

Así mismo se dará trámite para la utilización de un fondo propio para el manejo de los ingresos por concepto del servicio postal y venta de especies fiscales

La finalidad principal, es continuar con el servicio postal e ir cubriendo las necesidades de la población con la apertura de nuevas agencias en el futuro, la actividad económica de la Dirección General de Correos y Telégrafos, es la venta de servicios de correspondencia, en las agencias postales, para que contribuyan a incrementar los ingresos del Estado, en concepto de Especies postales, así como ingresos provenientes de la venta de servicios especiales como lo son EMS (Implementación de este servicio de envío y recepción), Recargas Electrónicas de Telefonía, ETC.

El correo sirve de medio para intercambiar productos u objetos comerciales y muestras de mercadería entre empresas, además de ser una entidad de comunicación afectiva, comunicándose con muestra de afecto entre consanguíneos o amistades.



Acciones:

Es necesario obtener financiamiento para lograr y cumplir mejoras para:

- A. Fortalecer el papel del sector postal como instrumento para el desarrollo nacional, garantizar la universalidad de los servicios (auto sostenible), preparar al sector postal para la integración internacional en proyectos programados, fortalecer el papel regulador postal del Estado, estimular la generación de empleos, implementar el desarrollo de servicios, buscar el equilibrio entre universalización y competencia, organizar normativamente al sector, procurando normas que permitan la claridad y la libertad de competencia postal a nivel nacional e internacional.

- B. Cumplir con las necesidades de recurso humano, bienes y servicios, lo cual es indispensable para cumplir con las metas planificadas y con los objetivos de esta Dirección, por medio de 65 plazas bajo el renglón 029, 04 contrataciones por medio de acta o contrato administrativo de bienes que son indispensables para el buen funcionamiento de esta Dirección y la apertura inicial de 30 agencias postales con 30 plazas bajo el renglón 029 y 60 plazas bajo el renglón 011, para prestar un servicio de calidad a la población meta.

ACCIONES	RED DE CATEGORIAS PROGRAMATICAS PROGRAMA-SUBPROGRAMA-PROYECTO- ACTIVIDAD
Dirección y Coordinación	17-00-000-001-000
Servicios postales	17-00-000-002-000



5. PROGRAMACIÓN Y COSTEO DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS A ENTREGAR

5.1 Determinación de Centros de Costo y Categorías de Centros de Costo:

Resultado	Programa-Subprograma	Producto	Proyecto-Actividad	Subproducto	Unidad de Medida	Monto de Meta	Centro de Costo
Dirección y Coordinación	17-00	Dirección y Coordinación	000-001	Dirección y Coordinación	Evento	69	Unidad Administrativa Financiera
La prestación del servicio postal a nivel nacional con 30 agencias	17-00	Personas Jurídicas o Individuales con servicios postales otorgados.	000-002	Servicios postales	Evento	30	Operación y Supervisión de Servicios Postales



5.2 Programación mensual de productos, subproductos y centros de costo.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA																							
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS -DGCT-																							
PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS																							
PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	CÓDIGO SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE COSTO	PROGRAMACIÓN POR MES 2017											Programación 2017	
											Enero	Febrero	marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre		Diciembre
17																							
	0																						
		0																					
			1	0	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación			Evento	Unidad Administrativa Financiera	65	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	69
			2	0	Operación y Supervisión de Servicios Postales	Servicio Postal a Personas Individual y/o Jurídica	Servicio Postal a Personas Individual y/o Jurídica		Evento	Operación y Supervisión de Servicios Postales	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	30	

Fuente de Información: Inspección Operativa, Departamento Administrativo y Departamento Financiero





5.3 Detalle de Insumos, subproductos y costos de cada centro de costo

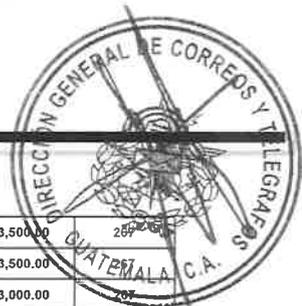
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						
INFORMACIÓN PARA COSTEO DE CENTROS DE COSTO						
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.						
EJERCICIO FISCAL 2017						
Nombre Centro de Costo	Subproducto	Insumo y/o Bien	Costo Unitario	Cantidad	Total	Renglón
Unidad Administrativa - Financiera 3087	Contratación de Bienes y Servicios, compras de insumos	Energia Elctrica	Q 1,000.00	12	Q 12,000.00	111
		Agua	Q 750.00	12	Q 9,000.00	112
		internet	Q 3,000.00	12	Q 36,000.00	113
		Telefonia celular comcel	Q 3,000.00	12	Q 36,000.00	113
		Telefonia fija guatel	Q 2,000.00	12	Q 24,000.00	113
		Destruccion de Desechos Solidos de resago	Q 2,000.00	1	Q 2,000.00	115
		Extraccion de Basura	Q 500.00	12	Q 6,000.00	115
		Servicio de Lavanderia (cortinas, manteles y banderas)	Q 500.00	4	Q 2,000.00	116
		Viaticos en el Exterior para comisiones internacionales	Q 5,000.00	1	Q 5,000.00	131
		Viaticos en el Interior	Q 5,000.00	6	Q 30,000.00	133
		compra de boletos aereos para las comisiones en el exterior	Q 6,000.00	3	Q 18,000.00	141
		Fletes para transporte de equipo a la bodega de la Z.6	Q 750.00	10	Q 7,500.00	142
		Renta anual de 7 fotocopiadoras	Q 5,500.00	12	Q 66,000.00	153
		Renovacion de antivirus para computadoras	Q 5,495.00	1	Q 5,495.00	158
		Renovacion firewall para el servidor	Q 10,000.00	1	Q 10,000.00	158
		Renovacion licencia Office	Q -	0	Q -	158
		mantenimiento de maquinas de escribir	Q 250.00	16	Q 4,000.00	162
		Mantenimiento y Reparacion de trituradoras de papel	Q 250.00	16	Q 4,000.00	162
		Mantenimiento de Encuademadoras	Q 300.00	15	Q 4,500.00	162
		Reparación de sillas ejecutivas	Q 700.00	25	Q 17,500.00	162
		Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	Q 2,000.00	20	Q 40,000.00	165
		Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computacion	Q 22,500.00	1	Q 22,500.00	168
		Mantenimiento y Reparacion de Otras Maquinarias y Equipos	Q 2,000.00	1	Q 2,000.00	169
		Limpieza profesional	Q 2,350.00	1	Q 2,350.00	171
		Plomeria	Q 3,000.00	1	Q 3,000.00	171
		Resanado y Pintura de paredes y techos			Q -	171
		Ventaneria	Q 3,000.00	1	Q 3,000.00	171
		Mantenimiento de instalaciones electricas del edificio	Q 5,000.00	1	Q 5,000.00	174
		Mantenimiento de instalaciones telefonicas del edificio	Q 5,000.00	1	Q 5,000.00	174
		Servicios juridicos	Q 60,000.00	4	Q 240,000.00	183
		capacitacion al personal	Q 5,000.00	6	Q 30,000.00	185
		Seguro de los 11 Vehiculos	Q 16,500.00	1	Q 16,500.00	191
		Otras Comisiones y Gastos Bancarios	Q 100.00	10	Q 1,000.00	194
		timbres fiscales	Q 1,000.00	5	Q 5,000.00	195
		Eventos protocolarios nacionales	Q 1,000.00	5	Q 5,000.00	196
		Reuniones del consejo filatelico	Q 1,000.00	5	Q 5,000.00	196
		Servicios de Vigilancia durante 11 meses	Q 9,000.00	11	Q 99,000.00	197
		Cambio de registro de chapas	Q 500.00	6	Q 3,000.00	199
		Fumigación	Q 600.00	2	Q 1,200.00	199
		Herreria	Q 600.00	2	Q 1,200.00	199



		servicio de jardinería	Q	700.00	12	Q	8,400.00	
		Servicios de Carpintería	Q	3,050.00	1	Q	3,050.00	
		AguaGarrafón (5 Galón)	Q	875.00	16	Q	14,000.00	
		AzúcarBolsa (5 Libra)	Q	249.00	25	Q	6,225.00	211
		AzúcarCaja (1000 Gramos)	Q	105.00	150	Q	15,750.00	211
		CaféFrasco (150 Gramos)	Q	150.00	60	Q	9,000.00	211
		CaféBolsa (1 Libra)	Q	300.00	50	Q	15,000.00	211
		CremonaFrasco (16 Onza)	Q	100.00	55	Q	5,500.00	211
		CremonaFrasco (650 Gramos)	Q	100.00	55	Q	5,500.00	211
		Refresco instantáneoCaja (12 Unidad(es))	Q	100.00	30	Q	3,000.00	211
		Rosa de jamaicaBolsa (1 Libra)	Q	100.00	30	Q	3,000.00	211
		TéBolsa (1.2 Kilogramos)	Q	150.00	50	Q	7,500.00	211
		TéCaja (20 Unidad(es))	Q	100.00	20	Q	2,000.00	211
		TéCaja (20 Unidad(es))	Q	100.00	20	Q	2,000.00	211
		TéCaja (20 Unidad(es))	Q	100.00	30	Q	3,000.00	211
		TéCaja (20 Unidad(es))	Q	100.00	20	Q	2,000.00	211
		MolduraUnidad (1 Unidad(es))	Q	500.00	15	Q	7,500.00	214
		MolduraUnidad (1 Unidad(es))	Q	500.00	15	Q	7,500.00	214
		TablaUnidad (1 Unidad(es))	Q	500.00	15	Q	7,500.00	214
		TablaUnidad (1 Unidad(es))	Q	500.00	15	Q	7,500.00	214
		LazoRollo (2 Metro)	Q	500.00	15	Q	7,500.00	232
		LimpiadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	30	Q	3,000.00	232
		WipeBola (1 Libra)	Q	500.00	15	Q	7,500.00	232
		PapelResma (500 Unidad(es))	Q	600.00	45	Q	27,000.00	241
		PapelResma (500 Unidad(es))	Q	900.00	35	Q	31,500.00	241
		Papel membretadoResma (500 Unidad(es))	Q	250.00	75	Q	18,750.00	241
		Papel membretadoResma (500 Unidad(es))	Q	250.00	60	Q	15,000.00	241
		BolsaUnidad (1 Unidad(es))	Q	75.00	6	Q	450.00	243
		BolsaUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	6	Q	300.00	243
		FiltroPaquete (200 Unidad(es))	Q	100.00	30	Q	3,000.00	243
		FolderUnidad (1 Unidad(es))	Q	4,000.00	2	Q	8,000.00	243
		FolderUnidad (1 Unidad(es))	Q	2,000.00	1	Q	2,000.00	243
		FolderUnidad (1 Unidad(es))	Q	2,000.00	2	Q	4,000.00	243
		FolderUnidad (1 Unidad(es))	Q	4,000.00	1	Q	4,000.00	243
		Masking tapeRollo (22 Yarda)	Q	200.00	20	Q	4,000.00	243
		Masking tapeRollo (1 Unidad(es))	Q	200.00	30	Q	6,000.00	243
		Masking tapeRollo (1 Unidad(es))	Q	200.00	20	Q	4,000.00	243
		PapelCaja (100 Unidad(es))	Q	150.00	40	Q	6,000.00	243
		Papel higiénicoCaja (12 Unidad(es))	Q	62.00	320	Q	19,840.00	243
		Plato desechablePaquete (25 Unidad(es))	Q	150.00	20	Q	3,000.00	243
		SeparadorPaquete (12 Unidad(es))	Q	300.00	20	Q	6,000.00	243
		SeparadorPaquete (10 Unidad(es))	Q	150.00	25	Q	3,750.00	243
		ServilletasPaquete (100 Unidad(es))	Q	150.00	15	Q	2,250.00	243
		ServilletasPaquete (500 Unidad(es))	Q	100.00	30	Q	3,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	5	Q	5,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	4	Q	4,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	2	Q	2,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	2	Q	2,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	5	Q	5,000.00	243
		SobrePaquete (100 Unidad(es))	Q	250.00	20	Q	5,000.00	243



	SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	4	Q	4,000.00	243
	SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	4	Q	4,000.00	243
	SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,090.00	4	Q	4,360.00	243
	Sobre de papelUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,000.00	8	Q	8,000.00	243
	ToallaCaja (6 Unidad(es))	Q	74.00	450	Q	33,300.00	243
	Vaso desechablePaquete (25 Unidad(es))	Q	150.00	10	Q	1,500.00	243
	ArchivadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	600.00	25	Q	15,000.00	244
	BlocBloc (1 Unidad(es))	Q	150.00	20	Q	3,000.00	244
	BlocUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	20	Q	3,000.00	244
	Bloc adhesivoPaquete (12 Unidad(es))	Q	500.00	5	Q	2,500.00	244
	Bloc adhesivoPaquete (12 Unidad(es))	Q	500.00	9	Q	4,500.00	244
	Bloc adhesivoPaquete (12 Unidad(es))	Q	500.00	15	Q	7,500.00	244
	Bloc adhesivoUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	40	Q	4,000.00	244
	CartapacioUnidad (1 Unidad(es))	Q	200.00	15	Q	3,000.00	244
	CartapacioUnidad (1 Unidad(es))	Q	1,500.00	20	Q	30,000.00	244
	CartapacioUnidad (1 Unidad(es))	Q	200.00	15	Q	3,000.00	244
	CuademoUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	10	Q	1,500.00	244
	Index tabsCaja (20 Unidad(es))	Q	150.00	30	Q	4,500.00	244
	LibretaUnidad (1 Unidad(es))	Q	250.00	10	Q	2,500.00	244
	Leyes y reglamentosUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	50	Q	2,500.00	245
	SuscripciónUnidad (1 Unidad(es))	Q	8.00	700	Q	5,600.00	245
	SuscripciónUnidad (1 Unidad(es))	Q	16.00	700	Q	11,200.00	245
	TimbreUnidad (1 Unidad(es))	Q	2,000.00	5	Q	10,000.00	247
	TimbreUnidad (1 Unidad(es))	Q	2,000.00	10	Q	20,000.00	247
	TimbreUnidad (1 Unidad(es))	Q	4,000.00	1	Q	2,000.00	247
	LlantaUnidad (1 Unidad(es))	Q	30.00	700	Q	21,000.00	253
	LlantaUnidad (1 Unidad(es))	Q	24.00	1350	Q	32,400.00	253
	LlantaUnidad (1 Unidad(es))	Q	16.00	1600	Q	25,600.00	253
	LlantaUnidad (1 Unidad(es))	Q	30.00	400	Q	12,000.00	253
	AguarrásEnvase (1 Galón)	Q	48.00	70	Q	3,360.00	261
	Alcohol gelEnvase (500 Mililitro)	Q	80.00	45	Q	3,600.00	261
	CloroGalón (1 Unidad(es))	Q	500.00	20	Q	10,000.00	261
	Destapa drenajeBotella (1 Litro)	Q	150.00	55	Q	8,250.00	261
	GramoxoneEnvase (1 Galón)	Q	48.00	62	Q	2,976.00	261
	RefrigeranteEnvase (1 Galón)	Q	48.00	52	Q	2,496.00	261
	SelladorEnvase (1 Galón)	Q	50.00	350	Q	17,500.00	261
	SelladorCubeta (5 Galón)	Q	48.00	250	Q	12,000.00	261
	SilicónPomo (85 Gramos)	Q	75.00	50	Q	3,750.00	261
	SolventeEnvase (1 Galón)	Q	100.00	75	Q	7,500.00	261
	ThinnerEnvase (1 Galón)	Q	150.00	45	Q	6,750.00	261
	ThinnerBote (1 Galón)	Q	100.00	45	Q	4,500.00	261
	AceiteEnvase (1 Galón)	Q	50.00	225	Q	11,250.00	262
	AceiteEnvase (1 Galón)	Q	50.00	175	Q	8,750.00	262
	CombustibleVale (1 Unidad(es))	Q	600.00	100	Q	60,000.00	262
	GasolinaVale (1 Unidad(es))	Q	576.00	50	Q	28,800.00	262
	LubricanteEnvase espray (500 Mililitro)	Q	50.00	50	Q	2,500.00	262
	InsecticidaAerosol (1 Litro)	Q	70.00	70	Q	4,900.00	264
	PinturaEnvase (1 Galón)	Q	20.00	100	Q	2,000.00	267
	TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
	TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	30.00	350	Q	10,500.00	267
	TintaBote (30 Mililitro)	Q	100.00	20	Q	2,000.00	267



	TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
	TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
	TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	300	Q	3,000.00	267
	TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
	TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
	TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	300	Q	3,000.00	267
	TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
	TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
	TintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
	Tinte de aguaBolsa (1 Onza)	Q	30.00	125	Q	3,750.00	267
	TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q	20.00	750	Q	15,000.00	267
	TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	1500	Q	15,000.00	267
	TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	1500	Q	15,000.00	267
	TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	350	Q	3,500.00	267
	AtomizadorBote (1 Litro)	Q	100.00	15	Q	1,500.00	268
	BolsaCaja (10 Unidad(es))	Q	100.00	30	Q	3,000.00	268
	BolsaUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	5	Q	500.00	268
	BolsaCaja (10 Unidad(es))	Q	100.00	35	Q	3,500.00	268
	CubetaUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	25	Q	1,250.00	268
	Cuchara desechablePaquete (24 Unidad(es))	Q	250.00	20	Q	5,000.00	268
	Cuchara desechableEmpaque (24 Unidad(es))	Q	250.00	10	Q	2,500.00	268
	Cuchillos desechablePaquete (25 Unidad(es))	Q	250.00	20	Q	5,000.00	268
	EspiralPaquete (25 Unidad(es))	Q	800.00	5	Q	4,000.00	268
	EspiralPaquete (25 Unidad(es))	Q	800.00	5	Q	4,000.00	268
	EspiralCaja (25 Unidad(es))	Q	800.00	8	Q	6,400.00	268
	FolderUnidad (1 Unidad(es))	Q	800.00	5	Q	4,000.00	268
	FolderUnidad (1 Unidad(es))	Q	800.00	5	Q	4,000.00	268
	Folder transparenteCaja (25 Unidad(es))	Q	1,000.00	5	Q	5,000.00	268
	Folder transparenteCaja (25 Unidad(es))	Q	250.00	10	Q	2,500.00	268
	PastaPaquete (25 Unidad(es))	Q	800.00	4	Q	3,200.00	268
	PastaPaquete (25 Unidad(es))	Q	800.00	4	Q	3,200.00	268
	PlásticoUnidad (1 Yarda)	Q	200.00	10	Q	2,000.00	268
	Tenedor desechablePaquete (25 Unidad(es))	Q	450.00	10	Q	4,500.00	268
	Vaso desechablePaquete (25 Unidad(es))	Q	200.00	15	Q	3,000.00	268
	Vaso desechablePaquete (25 Unidad(es))	Q	250.00	10	Q	2,500.00	268
	PegamentoLata (300 Mililitro)	Q	5.00	80	Q	400.00	269
	PegamentoPomo (100 Mililitro)	Q	50.00	25	Q	1,250.00	269
	PegamentoEnvase (.25 Galón)	Q	50.00	60	Q	3,000.00	269
	Pegamento blancoEnvase (1 Galón)	Q	24.00	150	Q	3,600.00	269
	SilicónEnvase (1 Galón)	Q	50.00	50	Q	2,500.00	269
	SilicónBarra (1 Unidad(es))	Q	500.00	1	Q	500.00	269
	VidrioUnidad (1 Unidad(es))	Q	25.00	25	Q	625.00	272
	ArcoUnidad (1 Unidad(es))	Q	2.00	30	Q	60.00	286
	SierraUnidad (1 Unidad(es))	Q	2.00	20	Q	40.00	286
	BanderitasPaquete (50 Unidad(es))	Q	200.00	6	Q	1,200.00	291
	CalculadoraUnidad (1 Unidad(es))	Q	75.00	55	Q	4,125.00	291
	Cd-rwPaquete (10 Unidad(es))	Q	500.00	70	Q	35,000.00	291
	CintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	25.00	36	Q	900.00	291
	CintaUnidad (1 Unidad(es))	Q	12.00	55	Q	660.00	291
	ClipCaja (100 Unidad(es))	Q	150.00	5	Q	750.00	291
	ClipCaja (12 Unidad(es))	Q	150.00	5	Q	750.00	291
	ClipsCaja (12 Unidad(es))	Q	100.00	5	Q	500.00	291



	CorrectorUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	15	Q	1,500.00	291
	CorrectorBote (18 Mililitro)	Q	70.00	8	Q	560.00	291
	DispensadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	30	Q	1,500.00	291
	Dvd-rwPaquete (10 Unidad(es))	Q	150.00	70	Q	10,500.00	291
	EngrapadoraUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	49	Q	2,450.00	291
	EngrapadoraUnidad (1 Unidad(es))	Q	24.00	380	Q	9,120.00	291
	Foliadora (numeradora)Unidad (1 Unidad(es))	Q	15.00	220	Q	3,300.00	291
	Goma de pegarTubo (22 Gramos)	Q	150.00	24	Q	3,600.00	291
	Hule para selloUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	45	Q	2,250.00	291
	HumedecedorFrasco (1.5 Onza)	Q	50.00	6	Q	300.00	291
	LápizCaja (12 Unidad(es))	Q	500.00	12	Q	6,000.00	291
	MarcadorCaja (12 Unidad(es))	Q	166.00	30	Q	4,980.00	291
	MarcadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	250.00	15	Q	3,750.00	291
	Memoria sdUnidad (1 Unidad(es))	Q	30.00	50	Q	1,500.00	291
	Mouse padUnidad (1 Unidad(es))	Q	75.00	55	Q	4,125.00	291
	PerforadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	75.00	18	Q	1,350.00	291
	Porta clipsUnidad (1 Unidad(es))	Q	75.00	12	Q	900.00	291
	ReglaUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	12	Q	1,200.00	291
	SacagrapaUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	4	Q	400.00	291
	SacapuntasUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	5	Q	750.00	291
	TapeRollo (60 Yarda)	Q	500.00	16	Q	8,000.00	291
	Tape mágicoPaquete (10 Unidad(es))	Q	300.00	17	Q	5,100.00	291
	TijeraUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	12	Q	1,200.00	291
	Aceite rojoFrasco (300 Mililitro)	Q	150.00	22	Q	3,300.00	292
	AromatizantePastilla (50 Gramos)	Q	500.00	8	Q	4,000.00	292
	CepilloUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	9	Q	1,350.00	292
	CeraEnvase (1 Galón)	Q	150.00	50	Q	7,500.00	292
	DesinfectanteGalón (3.78 Litro)	Q	75.00	30	Q	2,250.00	292
	DesinfectanteEnvase (4.25 Litro)	Q	75.00	55	Q	4,125.00	292
	DesinfectanteBote (5 Litro)	Q	200.00	39	Q	7,800.00	292
	DesinfectanteFrasco (1 Litro)	Q	75.00	15	Q	1,125.00	292
	DesinfectanteEnvase (1 Litro)	Q	75.00	22	Q	1,650.00	292
	Desodorante ambientalFrasco (9 Onza)	Q	150.00	20	Q	3,000.00	292
	Desodorante ambientalUnidad (1 Unidad(es))	Q	48.00	40	Q	1,920.00	292
	EscobaUnidad (1 Unidad(es))	Q	250.00	20	Q	5,000.00	292
	EsjonjaUnidad (1 Unidad(es))	Q	600.00	5	Q	3,000.00	292
	JabónUnidad (1 Unidad(es))	Q	80.00	4	Q	320.00	292
	JabónTarro (425 Gramos)	Q	150.00	15	Q	2,250.00	292
	JabónEnvase (1 Litro)	Q	150.00	22	Q	3,300.00	292
	JabónBolsa (5 Libra)	Q	300.00	30	Q	9,000.00	292
	JabónUnidad (1 Unidad(es))	Q	360.00	5	Q	1,800.00	292
	JabónBolsa (800 Mililitro)	Q	150.00	90	Q	13,500.00	292
	LampazoUnidad (1 Unidad(es))	Q	18.00	55	Q	990.00	292
	LimpiaUnidad (24 Onza)	Q	150.00	20	Q	3,000.00	292
	Limpia metalesEnvase (235 Mililitro)	Q	250.00	48	Q	12,000.00	292
	Líquido atrapa polvoEnvase (1 Galón)	Q	75.00	80	Q	6,000.00	292
	Pad para pulidoraUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	75	Q	3,750.00	292
	Pads para pulidoraUnidad (1 Unidad(es))	Q	75.00	75	Q	5,625.00	292
	PalaUnidad (1 Unidad(es))	Q	73.00	15	Q	1,095.00	292
	Paños (toallas) de limpiezaPaquete (25 Unidad(es))	Q	250.00	30	Q	7,500.00	292
	PlumeroUnidad (1 Unidad(es))	Q	24.00	25	Q	600.00	292



	QuitagrasaEnvase (1 Galón)	Q	18.00	65	Q	1,170.00	297	
	ShampooEnvase (1 Litro)	Q	30.00	20	Q	600.00	292	
	ToallaUnidad (1 Unidad(es))	Q	300.00	22	Q	6,600.00	297	
	AlambreRollo (1 Metro)	Q	300.00	15	Q	4,500.00	297	
	BalastroUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	90	Q	13,500.00	297	
	BateríaUnidad (1 Unidad(es))	Q	12.00	1300	Q	15,600.00	297	
	BateríaUnidad (1 Unidad(es))	Q	83.00	20	Q	1,660.00	297	
	BombillaUnidad (1 Unidad(es))	Q	120.00	50	Q	6,000.00	297	
	BombillaUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	30	Q	4,500.00	297	
	BombillaUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	40	Q	2,000.00	297	
	BombillaUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	125	Q	18,750.00	297	
	BombillaUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	30	Q	4,500.00	297	
	BombilloUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	45	Q	6,750.00	297	
	CableRollo (1 Metro)	Q	400.00	10	Q	4,000.00	297	
	InterruptorUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	15	Q	2,250.00	297	
	ReflectorUnidad (1 Unidad(es))	Q	150.00	56	Q	8,400.00	297	
	ReflectorUnidad (1 Unidad(es))	Q	12.00	60	Q	720.00	297	
	RegletaUnidad (1 Unidad(es))	Q	75.00	50	Q	3,750.00	297	
	repuestos para vehículos y accesorios en general	Q	23,102.00	1	Q	23,102.00	298	
	Banda de lijaUnidad (1 Unidad(es))	Q	40.00	45	Q	1,800.00	299	
	BrochaUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	25	Q	1,250.00	299	
	CintaRollo (1 Unidad(es))	Q	25.00	20	Q	500.00	299	
	LijaPliego (1 Unidad(es))	Q	20.00	15	Q	300.00	299	
	LijaPliego (1 Unidad(es))	Q	80.00	20	Q	1,600.00	299	
	Lija para maderaPliego (1 Unidad(es))	Q	200.00	10	Q	2,000.00	299	
	Lija para metalPliego (1 Unidad(es))	Q	12.00	16	Q	192.00	299	
	Rodillo para pintarUnidad (1 Unidad(es))	Q	100.00	30	Q	3,000.00	299	
	Rodillo para pintarUnidad (1 Unidad(es))	Q	12.00	25	Q	300.00	299	
	Ayuda para Funerales	Q	5,000.00	1	Q	5,000.00	411	
	Prestaciones Postumas	Q	5,000.00	1	Q	5,000.00	412	
	Indemnizaciones al Personal	Q	300,000.00	1	Q	644,550.00	413	
	Vacaciones Pagadas por Retiro	Q	60,000.00	1	Q	426,600.00	415	
	TOTAL ACTIVIDAD 001					Q	3,252,041.00	



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						
INFORMACIÓN PARA COSTEO DE CENTROS DE COSTO						
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.						
EJERCICIO FISCAL 2017						
Nombre Centro de Costo	Subproducto	Insumo y/o Bien	Costo Unitario	Cantidad	Total	Renglón

UNIDAD DE INSPECCION POSTAL - 2968	Contratación de Bienes y Servicios	Viaticos al Interior	Q	5,000.00	12	Q	60,000.00	133
		Mantenimiento y Reparacion de Medios de Transporte	Q	5,000.00	7	Q	35,000.00	165
		Seguros de los 5 Vehiculos	Q	3,000.00	7	Q	21,000.00	191
		CamisaUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	150	Q	7,500.00	233
		BanderaUnidad (1 Unidad(es))	Q	2.00	100	Q	200.00	239
		PapelResma (500 Unidad(es))	Q	10.00	45	Q	450.00	241
		PapelResma (500 Unidad(es))	Q	20.00	35	Q	700.00	241
		Papel higiénicoRollo (1 Unidad(es))	Q	4.00	250	Q	1,000.00	243
		SobrePaquete (100 Unidad(es))	Q	500.00	4	Q	2,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	250.00	4	Q	1,000.00	243
		SobreUnidad (1 Unidad(es))	Q	250.00	2	Q	500.00	243
		ArchivadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	20	Q	200.00	244
		BlocBloc (1 Unidad(es))	Q	30.00	20	Q	600.00	244
		Bloc adhesivoUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	11	Q	550.00	244
		LibretaUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	8	Q	400.00	244
		LlantaUnidad (1 Unidad(es))	Q	12.00	450	Q	5,400.00	253
		AceiteEnvase (1 Galón)	Q	30.00	25	Q	750.00	262
		AceiteEnvase (1 Galón)	Q	40.00	175	Q	7,000.00	262
		GasolinaVale (1 Unidad(es))	Q	575.00	50	Q	28,750.00	262
		LubricanteEnvase (1 Galón)	Q	30.00	40	Q	1,200.00	262
		LubricantesEnvase (1 Litro)	Q	80.00	25	Q	2,000.00	262
		TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q	2.00	2500	Q	5,000.00	267
		TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q	1.00	6000	Q	6,000.00	267
		TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q	2.00	2500	Q	5,000.00	267
		TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q	1.00	850	Q	850.00	267
		TónerUnidad (1 Unidad(es))	Q	5.00	300	Q	1,500.00	267
		GafeteUnidad (1 Unidad(es))	Q	8.00	100	Q	800.00	268
		BolígrafoCaja (12 Unidad(es))	Q	50.00	20	Q	1,000.00	291
		BolígrafoUnidad (1 Unidad(es))	Q	24.00	15	Q	360.00	291
		BolígrafoUnidad (1 Unidad(es))	Q	125.00	10	Q	1,250.00	291
		BorradorUnidad (1 Unidad(es))	Q	25.00	3	Q	75.00	291
		Cd-rwPaquete (100 Unidad(es))	Q	3.00	700	Q	2,100.00	291
		Cinta adhesivaUnidad (1 Unidad(es))	Q	24.00	25	Q	600.00	291
		ClipCaja (100 Unidad(es))	Q	51.00	4	Q	204.00	291
		CorrectorBote (20 Mililitro)	Q	10.00	8	Q	80.00	291
		CorrectorUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	8	Q	400.00	291
		Goma de pegarTubo (42 Gramos)	Q	50.00	30	Q	1,500.00	291
		GrapaCaja (1000 Unidad(es))	Q	-	15	Q	-	291
		LápizCaja (12 Unidad(es))	Q	50.00	20	Q	1,000.00	291
		MarcadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	15.00	10	Q	150.00	291
		MarcadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	40.00	10	Q	400.00	291
		MarcadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	50.00	10	Q	500.00	291
		MarcadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	40.00	6	Q	240.00	291



	MarcadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	10.00	6	Q	60.00	291	
	PerforadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	3.00	300	Q	900.00	291	
	TapeRollo (60 Yarda)	Q	50.00	25	Q	1,250.00	291	
	TapeRollo (36 Metro)	Q	50.00	20	Q	1,000.00	291	
	TapeRollo (25 Yarda)	Q	40.00	25	Q	1,000.00	291	
	EscobaUnidad (1 Unidad(es))	Q	6.00	15	Q	90.00	292	
	LimpiadorUnidad (1 Unidad(es))	Q	16.00	10	Q	160.00	292	
	Repuestos para vehiculos	Q	8,868.00	1	Q	8,868.00	298	
	TOTAL ACTIVIDAD 002					Q	218,537.00	

Fuente de Información: Departamento Financiero.



6. Programación de Recurso Humano (Grupo 0) Según presupuesto asignado para el año 2017

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

INFORMACIÓN RECURSO HUMANO SEGÚN PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL GRUPO 000
POR Q 4,529,422.00

EJERCICIO FISCAL 2017

Título del Puesto	Cantidad	Sueldo Base Q.	Estructura	21	22	26	27	29	71	72	73
Director Ejecutivo IV	1	Q25,000.00	11-00-000-001		Q 300,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00		Q 25,000.00	Q 25,000.00	Q 200.00
Jefe del Departamento Financiero	1	Q9,387.00	11-00-000-001	Q 112,644.00			Q 27,000.00		Q 11,762.00	Q 11,762.00	Q 200.00
Contador General	1	Q5,011.00	11-00-000-001	Q 60,132.00			Q 15,000.00		Q 6,011.00	Q 6,011.00	Q 200.00
Encargada de Tesorería	1	Q2,600.00	11-00-000-001	Q 31,200.00			Q 21,000.00		Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00
Encargado de Compras y Suministros	1	Q2,600.00	11-00-000-001	Q 31,200.00			Q 21,000.00		Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00
Servicios Técnicos y Profesionales	65							Q 3,799,800.00			
TOTALES				Q 235,176.00	Q 300,000.00	Q 4,500.00	Q 87,000.00	Q 3,799,800.00	Q 50,973.00	Q 50,973.00	Q 1,000.00

Fuente de Información: Departamento Financiero





**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.**

**INFORMACIÓN RECURSO HUMANO SEGÚN NECESIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL
POR Q Q5,190,672.00**

EJERCICIO FISCAL 2017

Título del Puesto	Cantidad	Sueldo Base Q.	Estructura	21	22	26	27	29	71	72	73
Director Ejecutivo IV	1	Q25,000.00	11-00-000-001		Q 300,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00		Q 25,000.00	Q 25,000.00	Q 200.00
Subdirector Ejecutivo IV	1	Q15,500.00	11-00-000-001		Q 186,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00		Q 15,500.00	Q 15,500.00	Q 200.00
Jefe del Departamento Financiero	1	Q9,387.00	11-00-000-001	Q 112,644.00		Q 4,500.00	Q 27,000.00		Q 11,387.00	Q 11,387.00	Q 200.00
Contador General	1	Q5,011.00	11-00-000-001	Q 60,132.00			Q 15,000.00		Q 6,011.00	Q 6,011.00	Q 200.00
Encargada de Tesorería	1	Q2,600.00	11-00-000-001	Q 31,200.00			Q 21,000.00		Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00
Encargado de Compras y Suministros	1	Q2,600.00	11-00-000-001	Q 31,200.00			Q 21,000.00		Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00
Auditor Interno	1	Q7,250.00	11-00-000-001	Q 87,000.00		Q 4,500.00	Q 27,000.00		Q 9,250.00	Q 9,250.00	Q 200.00
Jefe Departamento Internacional	1	Q6,000.00	11-00-000-001	Q 72,000.00			Q 27,000.00		Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00
Encargado de Presupuesto	1	Q3,200.00	11-00-000-001	Q 38,400.00			Q 21,000.00		Q 4,700.00	Q 4,700.00	Q 200.00
Encargado de Inventarios y Activos Fijos	1	Q2,600.00	11-00-000-001	Q 31,200.00			Q 21,000.00		Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00
Encargado de Almacén	1	Q1,900.00	11-00-000-001	Q 22,800.00			Q 21,000.00		Q 3,400.00	Q 3,400.00	Q 200.00
Servicios Técnicos y Profesionales	65							Q 3,799,800.00			
totales				Q 486,576.00	Q 486,000.00	Q 18,000.00	Q 207,000.00	Q 3,799,800.00	Q 95,548.00	Q 95,548.00	Q 2,200.00

Fuente de Información: Departamento Financiero

*NOTA: Para cubrir la necesidad de los puestos anteriores, se fortalecerá los renglones de gasto con modificación del presupuesto asignado, para el debido funcionamiento de la Dirección General.





MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

INFORMACIÓN RECURSO HUMANO SEGÚN NECESIDAD PARA LA APERTURA DE 30 AGENCIAS POSTALES
POR Q3,600,000.00

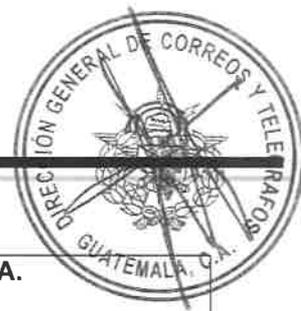
EJERCICIO FISCAL 2017

Título del	Cantidad	Sueldo	Estructura						
Puesto		Base Q.		11	15	29	71	72	73
Jefes de Agencias (Jefe Técnico III)	30	Q 1,649.00	11-00-000-003	Q 593,640.00	Q 662,220.00		Q 49,470.00	Q 49,470.00	Q 6,000.00
Recepcionistas (Técnico III)	30	Q 1,460.00	11-00-000-003	Q 525,600.00	Q 540,000.00		Q 43,800.00	Q 43,800.00	Q 6,000.00
Carteros	30	Q 3,000.00	11-00-000-003			Q 1,080,000.00			
totales				Q 1,119,240.00	Q 1,202,220.00	Q 1,080,000.00	Q 93,270.00	Q 93,270.00	Q 12,000.00

Fuente de Información: Departamento Financiero

*NOTA: los puestos en mención no están contemplados en el presupuesto Asignado para el 2017, por lo que es necesario una ampliación para la contratación del personal que operará en las 30 agencias postales.





MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.				
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS				
RECURSOS FINANCIEROS PROGRAMADOS				
GESTIÓN POR RESULTADOS (CON BASE A NECESIDADES)				
EJERCICIO FISCAL 2017				
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	ADMINISTRACIÓN Q.	RECURSO HUMANO Q.	INVERSIÓN Q.	TOTAL Q.
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q.3,470,578.00	Q. 4,529,422.00	Q. 0.00	Q. 8,000,000.00
TOTAL INSTITUCIONAL	Q.3,470,578.00	Q. 4,529,422.00	Q. 0.00	Q. 8,000,000.00

*NOTA: el anterior presupuesto, asignado, solo es para el funcionamiento de la Dirección General; mas no para apertura de Agencias Postales, Recurso Humano y Funcionamiento de las mismas.

Fuente de Información: Departamento Financiero

7. Definición de Indicadores de resultado

El Servicio Postal Universal (SPU), como el conjunto de servicios postales de calidad, establecidos por la Ley y sus Reglamentos Especificos, que se presten en forma permanente en todo el territorio nacional, accesible a todos los pobladores, y a precios justos, bajo esta definición un servicio no puede ser considerado universal sino es accesible para todos, en condiciones satisfactorias, convirtiéndose en el objetivo principal, que el servicio, dentro de las posibilidades reales, debe cubrir la mayor parte del territorio y la población del país, de conformidad con los planes que establezcan.

- A. Porcentaje de Agencias Postales Aperturadas
- B. Porcentaje de Contratación de Bienes y Servicios.

Formula:

- A. Agencias Postales Aperturadas / Total de Agencias.
- B. Servicios necesarios a contratar / Total de servicios contratados.



8. Definición de Indicadores de Producto

Sin perder de vista, y ponderando en su real dimensión, las características demográficas, geográficas, los planes nacionales de desarrollo, los niveles de integración social, la red vial y los transportes asociados, así como la demanda presente y futura de los servicios postales, es una responsabilidad asignada a los Gobiernos, establecer y vigilar el cumplimiento, de los parámetros de accesibilidad al servicio, seguridad, calidad, satisfacción del usuario, eficiencia y precio, de conformidad con lo señalado en el numeral dos (2) del artículo uno (1) del Convenio Postal Universal.

La Dirección General de Correos y Telégrafos, proyecta darle cumplimiento a la apertura inicial de 30 agencias para prestar el servicio postal durante el año 2017, con la contratación de 30 plazas bajo el renglón 029 y 60 plazas bajo el renglón 011.

Y la contratación de 65 plazas bajo el renglón 029, 04 contrataciones por medio de acta o contrato administrativo de bienes y servicios, que son indispensables para el buen funcionamiento de esta Dirección.



Información para creación de Productos.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

INFORMACIÓN PARA CREACIÓN DE PRODUCTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

EJERCICIO FISCAL 2017

Nombre del producto: Dirección y Coordinación

Clasificación del producto		Modelo de servicio								Responsable del seguimiento		Sustentación de evidencia						
1. Clasificación del producto	2. Dominio del producto	3. Población Objetivo	4. Población Elegible	5. Bienes que se entregan	6. Servicios que se entregan	7. Lugar de entrega	8. Quien Entrega	9. Esquema de entrega	10. Momento de entrega	11. Diseño del producto	12. Provisión del producto	13. Resultado Final	14. Resultado Intermedio	15. Resultado Inmediato	16. Descripción de la evidencia	17. No se buscó	18. Se buscó pero no se encontró	19. Se buscó y se identificaron estudios
Servicio	Contratación	Personal contratado	Personal técnico, administrativo y operativo	El servicio y trabajo de personal contratado	Servicios profesionales y técnicos	Oficinas de la Institución	DGCT	Períodos Semestral o anual.	Mensual	Contratos	Relación contractual	Lograr cumplir con los objetivos de la institución	Alcanzar y cumplir con las metas cada año.	Desarrollo de actividades mensuales	Informes mensuales	x		

Nombre del producto: Personas Jurídicas o Individuales con servicion postales otorgados

Clasificación del producto		Modelo de servicio								Responsable del seguimiento		Sustentación de evidencia						
1. Clasificación del producto	2. Dominio del producto	3. Población Objetivo	4. Población Elegible	5. Bienes que se entregan	6. Servicios que se entregan	7. Lugar de entrega	8. Quien Entrega	9. Esquema de entrega	10. Momento de entrega	11. Diseño del producto	12. Provisión del producto	13. No se Busco	14. Se buscó pero no se encontró	15. Se buscó y se identificaron	16. Resultado Final	17. Resultado Final	18. Resultado intermedio	19. Descripción
Servicio	Servicio Postal	Población Nacional e Internacional	Individual y/o Jurídica que requieran servicios Postales	Encomiendas,	Servicio Postal	Agencias y entrega Domicilio	DGCT	Al momento de requerir servicio	En Horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes	DGCT	DGCT	x				x		





Información para creación de Sub-Productos.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA													
INFORMACIÓN PARA CREACIÓN DE SUBPRODUCTOS													
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS -DGCT-													
EJERCICIO FISCAL 2017													
Resultado	Productos y subproductos	Unidad de Medida	Descripción del producto y /o subproducto	Tipo de detalle de insumo del subproducto			Prg*	Spr*	Pry*	Act*	Obr*	Descripción de la estructura programática	FFD*
				Listado estándar de insumos	Listado limitado de insumos	Sin detalle de insumos definido							
	Dirección y Coordinación	Evento	Conjunto de actividades administrativas y financieras que se realizan para funcionamiento y cumplimiento de las metas y propósitos de la institución			x	17	0	0	1	0	17-00-000-001-000	050601
Prestación del Servicio Postal a las 252 Agencias	Personas Jurídicas o Individuales con servicios postales otorgados	Evento	Prestación Operativa de servicios postales nacionales e internacionales, para la recepción y entrega de correspondencia y paquetería al público en general.			X	17	0	0	2	0	17-00-000-002-000	050601

Nota: Los productos se identifican con negrilla.

*Prg = Programa

*Spg= Subprograma

*Pry=Proyecto

*Act=Actividad.

*Obr = Obra

*FFD= Finalidad, función y división





NO APLICAN.
Ficha Técnica para definir indicadores

FICHA TÉCNICA PARA DEFINIR INDICADORES																	
Identificación institucional y vinculación a políticas					DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS												
INDICADOR 1																	
NOMBRE DEL INDICADOR																	
CATEGORÍA DEL INDICADOR		DE RESULTADO			DE GESTIÓN			X									
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL		Entidad		DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.													
		Unidad Ejecutora															
		Unidad Desconcentrada															
AGENDA NACIONAL DEL CAMBIO: EJE-PROPÓSITO		INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DESARROLLO															
Descripción del Indicador																	
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR																	
PERTINENCIA																	
INTERPRETACIÓN																	
FORMULA DE CÁLCULO																	
AMBITO GEOGRAFICO		NACIONAL		REGIÓN		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO									
FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		MENSUAL		CUATRIMESTRAL		SEMESTRAL		ANUAL									
Tendencia y meta del Indicador (nivel nacional)																	
AÑOS		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017	
VALOR																	
EXPLICACIÓN DE LA TENDENCIA		NO APLICA															
CÓMO SE VA A LOGRAR																	
Medios de Verificación																	
PROCEDENCIA DE LOS DATOS		NO APLICA															
UNIDAD RESPONSABLE																	
METODOLOGÍA DE RECOPIACIÓN																	
PRODUCCIÓN ASOCIADA Y NOTAS TÉCNICAS																	
PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META																	
PRODUCTOS					INDICADORES												
NOTAS TÉCNICAS																	



Matriz de Inversión.

No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	Unidad de Medida	Monto de Meta			Ubicación geográfica		Población Beneficiaria		Fuente de Financiamiento			Meta Global (producto definido en la red de producción)
				2016	2017	2018	Departamento	Municipio	Hombres	Mujeres	Nombre de la Fuente /Modalidad	Fuente-Organismo-Correlativo	MONTO PROGRAMADO Q.	
NO APLICA.														



A N E X O S.

**JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORIA Y GRUPO DE GASTO**

Institución:		11130013-201-000 DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
GG	FF	JUSTIFICACION
000	11	En el Grupo de Gasto "000 Servicios Personales" de la Fuente de Financiamiento de Ingresos Corrientes, se solicita la cantidad de Q4,529,422.00 los cuales se utilizarán para cubrir los salarios, prestaciones legales del personal y honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por el personal por Contrato. *NOTA: Se solicita para este mismo grupo de gasto Q3,600,000.00, para el personal 011 y 029 para la apertura de 30 agencias postales a nivel Republica que estarán ubicadas en lugares estratégicos para prestar el servicio postal.
100	11	En el grupo de gasto "100 Servicios No Personales" de la fuente de financiamiento de ingresos corrientes, se solicita la cantidad de Q.916,195.00 los cuales se utilizarán para los pagos de servicios básicos para el funcionamiento de la Institución, tales como: Energía eléctrica, agua potable, telefonía, publicaciones, gastos de viáticos para las autoridades de la Institución así como al Personal Operativo Postal de las agencias de toda la República, gastos de reparaciones y mantenimiento de activos fijos, capacitación del personal y atenciones ofrecidas a funcionarios de las diferentes instituciones internacionales con que se tiene relación de funcionamiento, servicio de vigilancia para la seguridad del edificio, seguros y otros servicios que se detallan que la Institución necesite para que su funcionamiento sea transparente, eficaz y eficiente.
200	11	En el Grupo de Gasto "200 Materiales y Suministros" de la fuente de financiamiento de ingresos corrientes, se solicita la cantidad de Q1,473,233.00, que se utilizará con el propósito de contar con los recursos financieros suficientes para cubrir las compras de toda clase de materiales y suministros que se necesitan para el funcionamiento eficaz de la Institución tales como: Útiles de oficina, papel de escrito, combustibles, así como también materiales que se utilizarán para el mantenimiento de edificio y tenerlo en óptimas condiciones dado a los servicios que se presta al público al ser considerado parte del patrimonio cultural y los museos postales y telegráficos.
400	11	En el Grupo de Gasto "400 Transferencias Corrientes" de la fuente de financiamiento de ingresos corrientes, para se solicita la cantidad de Q.1,081,150.00; los cuales se destinarán para el pago de indemnizaciones al personal, vacaciones pagadas por retiro, ayuda para funerales y prestaciones póstumas.





Listado de agencias más productivas según facturación del concesionario en años anteriores.

AGENCIA	ESTATUS	FACT. 2014	FACT. 2015	FACT. 2016	TOTAL	% PARTICIPACION	Facturación Proyectada 2017
- Correo Central Suc	propia	Q 2,263,350.51	Q2,096,399.85	Q1,899,030.60	Q 6,258,780.96	3.19%	Q 1,506,983.36
- Antigua	propia	Q 1,267,833.88	Q1,253,644.65	Q1,150,922.94	Q 3,672,401.47	1.86%	Q 879,036.26
- Huehuetenango	propia	Q 687,165.56	Q 782,523.82	Q1,078,522.40	Q 2,548,211.78	1.21%	Q 570,221.06
- Quetzaltenango	propia	Q 675,905.82	Q 697,246.25	Q 663,017.68	Q 2,036,169.75	1.03%	Q 483,851.40
- Todos Santos Cuchum	propia	Q 347,225.81	Q 494,523.65	Q 638,960.46	Q 1,480,709.92	0.70%	Q 329,603.74
- San Pedro Sacatepequez	propia	Q 417,903.43	Q 463,661.22	Q 487,758.36	Q 1,369,323.01	0.68%	Q 319,446.27
- San Pablo La Laguna	propia	Q 313,080.35	Q 431,017.41	Q 388,891.96	Q 1,132,989.72	0.56%	Q 266,396.50
- San Marcos	propia	Q 227,762.99	Q 292,854.71	Q 297,054.38	Q 817,672.08	0.40%	Q 189,930.26
- Retalhuleu	propia	Q 239,482.97	Q 246,270.18	Q 315,585.20	Q 801,338.35	0.39%	Q 182,664.20
- Chimaltenango	propia	Q 226,726.47	Q 212,712.59	Q 206,131.60	Q 645,570.66	0.33%	Q 153,984.72
- Aguacatan	propia	Q 151,247.75	Q 201,415.22	Q 280,687.06	Q 633,350.03	0.30%	Q 139,935.09
- Zacapa	propia	Q 201,150.64	Q 211,967.56	Q 208,907.66	Q 622,025.86	0.31%	Q 146,907.78
- Jutiapa	propia	Q 145,249.83	Q 178,748.19	Q 202,371.68	Q 526,369.70	0.26%	Q 120,684.30
- Salama	propia	Q 153,717.53	Q 151,966.24	Q 187,118.72	Q 492,802.49	0.24%	Q 113,321.28
- Escuintla	propia	Q 142,328.98	Q 143,736.19	Q 200,630.74	Q 486,695.91	0.23%	Q 109,670.35
- San Pedro La Laguna	propia	Q 153,719.43	Q 183,521.80	Q 83,559.98	Q 420,801.21	0.23%	Q 107,581.48
- San Mateo Ixtatan	propia	Q 120,705.66	Q 142,549.55	Q 153,154.14	Q 416,409.35	0.20%	Q 96,458.08
- Totonicapan	propia	Q 102,831.51	Q 133,049.70	Q 177,795.62	Q 413,676.83	0.20%	Q 92,185.36
- Tejutla	propia	Q 91,280.22	Q 132,276.23	Q 186,046.42	Q 409,602.87	0.19%	Q 89,858.05
- Cuilapa	propia	Q 108,170.66	Q 116,371.08	Q 153,283.74	Q 377,825.48	0.18%	Q 85,488.04
- Chantla	propia	Q 80,720.41	Q 107,301.96	Q 149,577.88	Q 337,600.25	0.16%	Q 74,596.43
- Chiquimula	propia	Q 98,986.83	Q 108,540.77	Q 129,888.04	Q 337,415.64	0.16%	Q 77,338.42
- Cobán	propia	Q 97,347.33	Q 105,563.53	Q 134,064.46	Q 336,975.32	0.16%	Q 76,620.72
- Jalapa	propia	Q 101,868.18	Q 113,641.56	Q 105,617.48	Q 321,127.22	0.16%	Q 76,159.59
- Santa Cruz del Quiché	propia	Q 78,955.57	Q 72,014.45	Q 124,630.94	Q 275,600.96	0.13%	Q 60,539.01
- Tecún Umán	propia	Q 68,661.38	Q 71,003.10	Q 109,850.34	Q 249,514.82	0.12%	Q 55,232.38
- Guastatoya	propia	Q 87,523.75	Q 84,827.69	Q 75,475.34	Q 247,826.78	0.13%	Q 59,631.75
- 25 de Junio	propia	Q 75,631.34	Q 94,306.75	Q 70,841.00	Q 240,779.09	0.12%	Q 58,289.04
- Sololá	propia	Q 101,287.06	Q 79,641.09	Q 58,573.04	Q 239,501.19	0.13%	Q 59,667.39
- Morales	propia	Q 80,930.85	Q 74,492.98	Q 79,963.48	Q 235,387.31	0.12%	Q 55,463.97
Total general		Q 8,908,752.70	Q9,477,789.97	Q9,997,913.34	Q28,384,456.01	14.07%	Q 6,637,746.29



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS



CUADRO DE NECESIDADES
ESTRUCTURACION DE PERSONAL PARA 30 AGENCIAS A NIVEL REPUBLICA

No.	AGENCIA	CANTIDAD	PUESTO	REGION	SUELDO MENSUAL X 1 PERSONA	TOTAL-SUELDO 1 PERSONA * CANTIDAD	SUELDO ANUAL
1	Correo Central Suc	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		17	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 54,570.00	Q 654,840.00
		8	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 27,128.00	Q 325,536.00
2	Antigua	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
3	Huehuetenango	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
4	Quetzaltenango	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
5	Todos Santos Cuchum	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
6	San Pedro Sacatepéquez	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
7	San Pablo La Laguna	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
8	San Marcos	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
9	Retalhuleu	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
10	Chimaltenango	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
11	Aguacatan	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
12	Zacapa	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
13	Jutiapa	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
		1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
14	Salamá	1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
		1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
15	Escuintla	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
		1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
16	San Pedro La Laguna	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
17	San Mateo Ixtatan	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
18	Totonicapán	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
		1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
19	Tejuttá	1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
		1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
20	Cuilapa	1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
		1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
21	Chantla	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
22	Chiquimula	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
23	Cobán	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
24	Jalapa	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
		1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
25	Santa Cruz del Quiché	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	011	Q 3,210.00	Q 3,210.00	Q 38,520.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
26	Guastatoya	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
27	Sololá	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
28	Morales	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
29	Ixtahuacán	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
		1	CARTERO	029	Q 3,391.00	Q 3,391.00	Q 40,692.00
30	San Lucas Sacatepéquez	1	JEFE	011	Q 3,399.00	Q 3,399.00	Q 40,788.00
TOTAL		90			Q 224,903.00	Q 300,000.00	Q 3,600,000.00



MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
EJECUCION PRESUPUESTARIA MENSUALIZADA PROYECTADA POR GRUPO DE GASTO Y PORCENTAJE DE EJECUCION
EJERCICIO FISCAL 2017



GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
000	SERVICIOS PERSONALES	Q 394,260.00	Q 368,873.00	Q 394,260.00	Q 368,873.00	Q 368,873.00	Q 368,873.00	Q 368,873.00	Q 421,045.00	Q 4,529,422.00				
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 24,550.00	Q 126,885.00	Q 153,630.00	Q 116,635.00	Q 138,685.00	Q 50,135.00	Q 62,635.00	Q 74,385.00	Q 52,135.00	Q 54,820.00	Q 46,150.00	Q 15,550.00	Q 916,195.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q -	Q 155,895.90	Q 131,340.90	Q 149,470.90	Q 150,340.90	Q 143,220.90	Q 156,440.90	Q 152,220.90	Q 151,940.90	Q 124,770.90	Q 141,364.90	Q 16,225.00	Q 1,473,233.00
400	TRANSFERENCIA CORRIENTES	Q 89,262.50	Q 99,262.50	Q 1,081,150.00										
	TOTAL	Q 508,072.50	Q 740,916.40	Q 743,106.40	Q 724,241.40	Q 747,161.40	Q 651,491.40	Q 702,598.40	Q 684,741.40	Q 662,211.40	Q 637,726.40	Q 645,650.40	Q 552,082.50	Q 8,000,000.00
	% DE EJECUCION MENSUAL	6%	9%	9%	9%	9%	8%	9%	9%	8%	8%	8%	7%	100%

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
EJECUCION PRESUPUESTARIA MENSUALIZADA PROYECTADA POR GRUPO DE GASTO INCLUYENDO 30 AGENCIAS POSTALES
EJERCICIO FISCAL 2017



GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
000	SERVICIOS PERSONALES	Q 694,260.00	Q 668,873.00	Q 668,873.00	Q 668,873.00	Q 668,873.00	Q 668,873.00	Q 668,873.00	Q 668,873.00	Q 668,873.00	Q 668,873.00	Q 668,873.00	Q 721,045.00	Q 8,104,035.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 24,550.00	Q 126,885.00	Q 153,630.00	Q 116,635.00	Q 138,685.00	Q 50,135.00	Q 62,635.00	Q 74,385.00	Q 52,135.00	Q 54,820.00	Q 46,150.00	Q 15,550.00	Q 916,195.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q -	Q 155,895.90	Q 131,340.90	Q 149,470.90	Q 150,340.90	Q 143,220.90	Q 156,440.90	Q 152,220.90	Q 151,940.90	Q 124,770.90	Q 141,364.90	Q 16,225.00	Q 1,473,233.00
400	TRANSFERENCIA CORRIENTES	Q 89,262.50	Q 89,262.50	Q 89,262.50	Q 89,262.50	Q 89,262.50	Q 89,262.50	Q 89,262.50	Q 89,262.50	Q 89,262.50	Q 89,262.50	Q 89,262.50	Q 99,262.50	Q 1,081,150.00
	TOTAL	Q 808,072.50	Q 1,040,916.40	Q 1,043,106.40	Q 1,024,241.40	Q 1,047,161.40	Q 951,491.40	Q 977,211.40	Q 984,741.40	Q 962,211.40	Q 937,726.40	Q 945,650.40	Q 852,082.50	Q 11,574,613.00
	% DE EJECUCION MENSUAL	6%	9%	9%	9%	9%	8%	9%	9%	8%	8%	8%	7%	100%





**MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**



personal pasivo laboral

NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO PENDIENTE DE LIQUIDAR
Barbara del Carmen Noemi Juarez Huertas	No se realizo el pago de los meses de julio y agosto por la migracion del personal 021 a guatenominas durante el año 2014 y esta pendiente de liquidarse y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio tiene conocimiento y ya se cuenta con Dictamen Juridico con visto bueno de la Procuraduria General de la Nacion.	Q 14,078.85

